

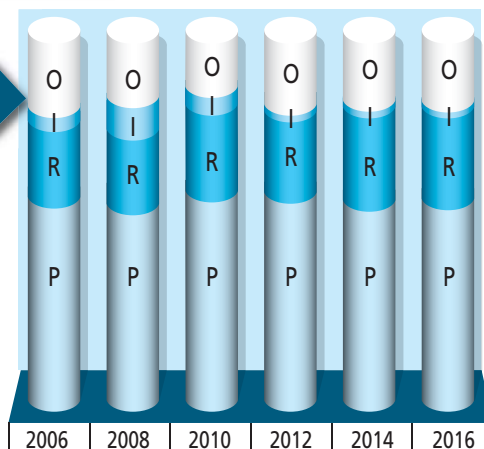
República Dominicana



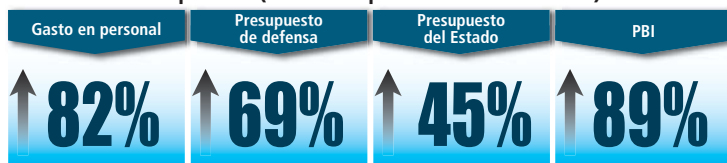
Población	10.652.000
Extensión Territorial	48.670 km²
PBI (en US\$)	71.433.000.000
Efectivos Fuerzas Armadas	63.349
Presupuesto de defensa (en US\$)	454.610.819

Distribución del presupuesto de defensa

- P:** Remuneraciones y otras asignaciones
- R:** Retiros y pensiones
- I:** Inversión
- O:** Otros gastos



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2016)



El sistema de defensa



El Ministerio de Defensa fue creado en 1930 y a partir del 2013 tiene su denominación actual. Su Ministro es el Teniente General ERD Rubén D. Paulino Sem.

El marco legal

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 - 19/09/2013).

Organización militar

- Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley N° 3.483 - 13/02/1953).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

República Dominicana ha sido el caso más reciente de reforma institucional en la región. En septiembre de 2013 se modificó la ley orgánica de las Fuerzas Armadas y el anterior Ministerio de Fuerzas Armadas pasó a denominarse Ministerio de Defensa.

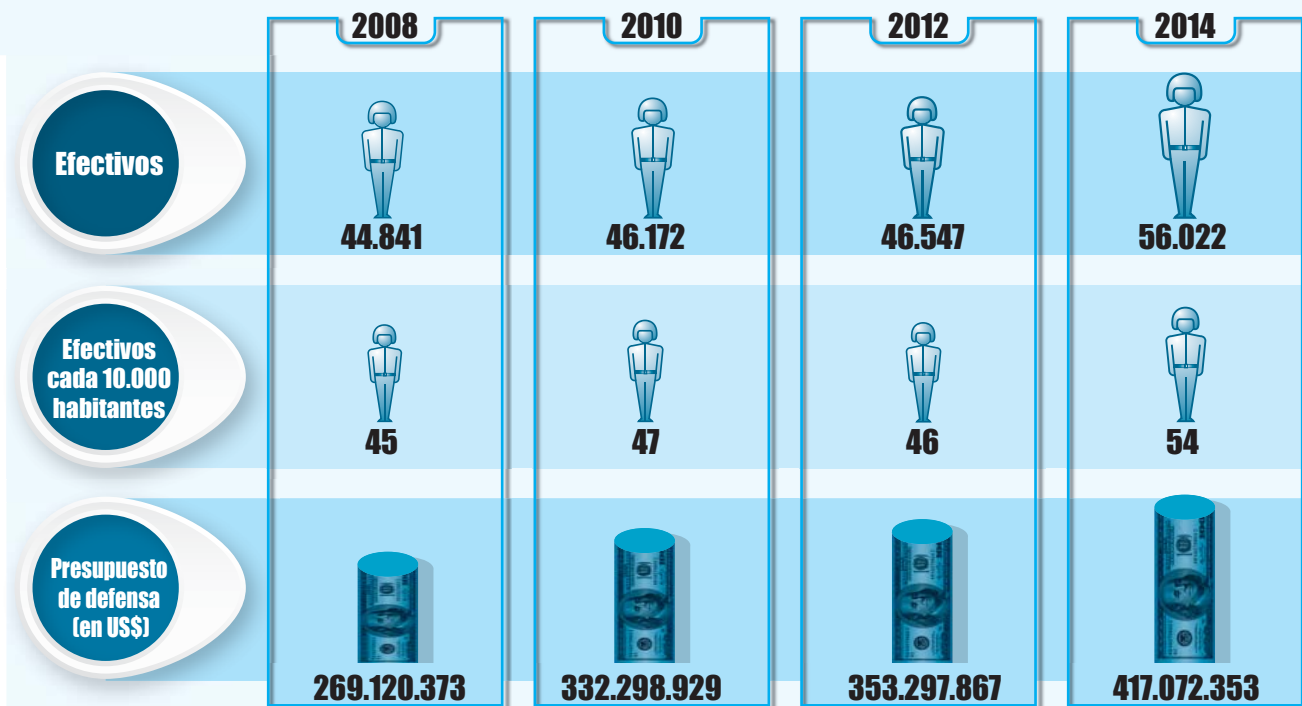
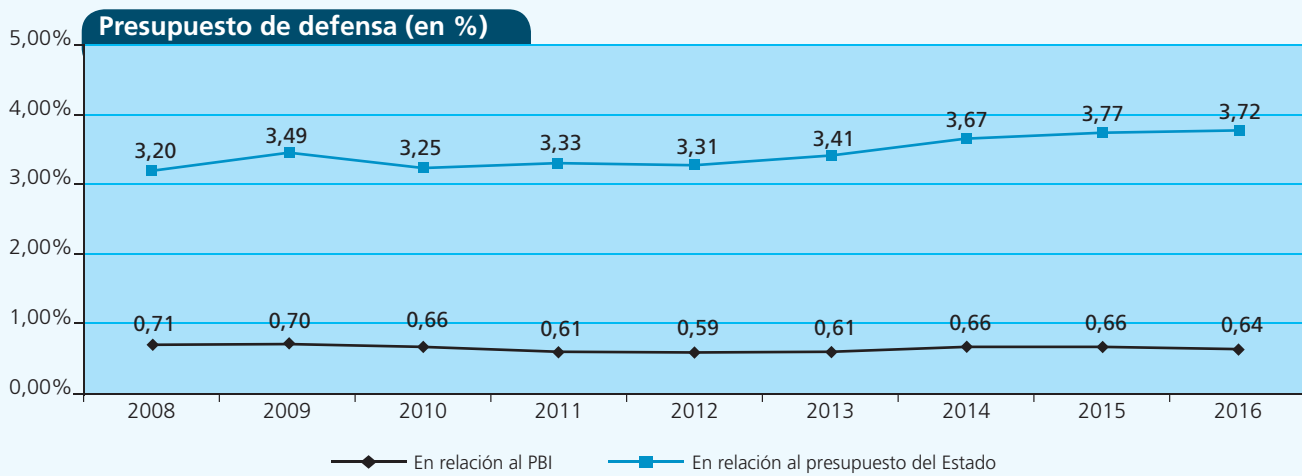
El presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. El Ministro de Defensa es la más alta autoridad para la administración de las Fuerzas Armadas, pero en caso de ser civil, la máxima autoridad militar es el Comandante General Conjunto. Cuentan con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación. El Estado Mayor General es el máximo órgano para la toma de decisiones. Presidido por el Ministro y coordinado por el Comandante General Conjunto, está integrado también por los Viceministros, el Comandante y los Subcomandantes del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General de las Fuerzas Armadas, el Consultor Jurídico del Ministerio y los Comandantes Generales de las Fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas en ambas cámaras.

(1) Solamente en el caso de que el ministro sea militar. Si fuera civil, el mando directo es ejercido por el Comandante General Conjunto.

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016), e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	269.120.373	8.416.481.414	37.698.000.000
2009	311.355.315	8.928.070.214	44.716.000.000
2010	332.298.929	10.215.566.144	50.055.000.000
2011	333.481.771	10.012.199.372	54.355.000.000
2012	353.297.867	10.669.995.399	59.429.000.000
2013	371.290.891	10.894.281.111	60.765.000.000
2014	417.072.353	11.368.645.280	62.790.000.000
2015	443.771.019	11.765.193.723	67.492.000.000
2016	454.610.819	12.210.303.580	71.433.000.000



Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de ingresos y Ley de gastos públicos desde 2006 a 2016. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en los ítems "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" y "Obras".
 PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
 El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

Descargado de RESDAL <http://www.resdal.org>

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República. Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales. (Constitución, Art. 252).

Comando General Conjunto

- Ejerce la más alta autoridad militar en todas las cuestiones de mando, organización e instrucción de los cuerpos armados.
- Ejecutar la conducción estratégica de las operaciones militares, bajo la autoridad del Presidente de la República y el Ministro de Defensa.
- Designa, cuando las circunstancias operativas lo requieran, los Comandantes de Operaciones Conjuntas con funciones de coordinación general de dichas operaciones.
- Inspecciona las diferentes instituciones, servicios y unidades de las Fuerzas Armadas, directamente o por medio de los oficiales que designe.
- Somete ante el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas todos los asuntos relacionados con el funcionamiento y empleo, así como las disposiciones fundamentales sobre movilización y concentración de tropas, planes de operaciones, adopción de nuevos armamentos y en general a todas las medidas concernientes a la preparación de la Fuerza, cambios organizacionales, reglamentos, inversiones, adquisiciones.
- Elabora los planes operativos y de contingencia de conformidad con el Manual de Doctrina Conjunta vigente.
- Planifica y supervisa las maniobras y ejercicios anuales de nivel táctico, operacional y estratégico de las Fuerzas Armadas.
- Coordina con los mandos militares de otros países aliados y organismos internacionales las acciones comunes.
- Participa en el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres y en control y protección del medioambiente.
- Formar parte del Consejo Consultivo de misiones de paz.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Defender la Constitución, las leyes y las instituciones de la República.
- Concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales y formar parte de la Fuerza Pública bajo el control de la Junta Central Electoral durante las elecciones nacionales programadas por este organismo.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fuere destinada por el Presidente de la República, en situaciones normales, casos excepcionales o en estado de excepción.
- Planificar, organizar, entrenar y equipar las unidades para participar en operaciones conjuntas, combinadas, de mantenimiento de paz y asistencia humanitaria.
- Adoptar todas las medidas y acciones que fueren necesarias para cumplir las órdenes emanadas del Presidente de la República, dirigidas a combatir actividades criminales transnacionales declaradas como objetivos de alta prioridad nacional, que pongan en peligro los intereses del país.
- Participar en la organización y sostenimiento de sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos terrestres de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Asegurar, controlar y defender la Zona Fronteriza Terrestre de toda amenaza que atente contra los intereses nacionales de seguridad o que puedan afectar la identidad cultural dominicana.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover la industria militar que contribuyan al desarrollo nacional.

Fuerza Naval



- Ejercer las funciones de autoridad marítima nacional, en virtud de lo establecido en la legislación vigente.
- Ejercer el control, seguridad y defensa de las costas, puertos, marinas deportivas, aguas interiores, aguas territoriales, zona contigua y zona económica exclusiva de la República.
- Proteger el tráfico e industrias marítimas legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería marítima, las violaciones a las leyes y hacer cumplir las disposiciones sobre navegación, comercio marítimo y tratados internacionales.
- Hacer cumplir las disposiciones de la navegación marítima, los acuerdos internacionales sobre abandonmentamiento, titulación de tripulantes, registro de buques, comercio y pesca.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover el desarrollo de la industria marítima nacional.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos marítimos de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Ejercer el control, la supervisión y la dirección operativa de los servicios civiles de auxiliares navales.
- Preparar y ejecutar los planes para la defensa naval y seguridad marítima.

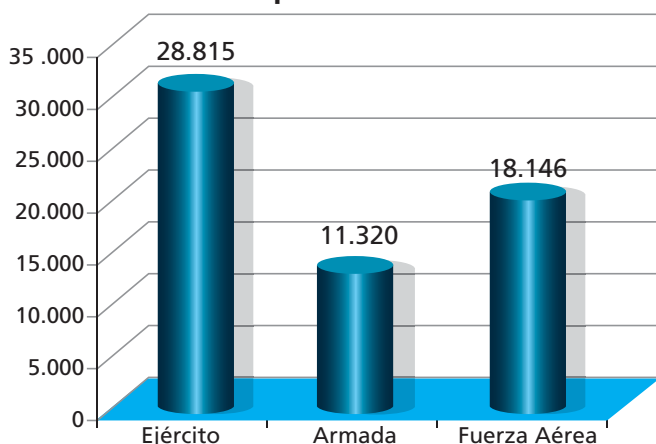
Fuerza Aérea



- Ejercer el control, seguridad y defensa del espacio aéreo de la República.
- Proteger el tráfico y comercio aéreo legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería aérea, violaciones a las leyes y hacer cumplir las disposiciones sobre la aeronavegación, comercio aéreo y tratados internacionales.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos aeronáuticos de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Ejercer la vigilancia y seguridad del espacio aéreo de la Nación.
- Preparar y ejecutar los planes para la defensa aérea.
- Ejercer el control, la supervisión y la dirección operativa de los servicios civiles de auxiliares aéreos.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover el desarrollo de la industria aeroespacial nacional.

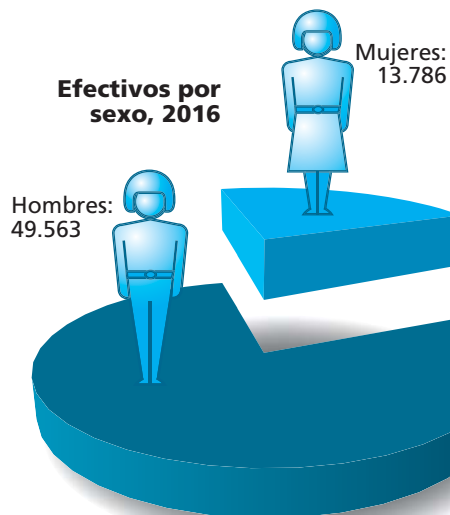
Efectivos de las Fuerzas Armadas 2016: 63.349

Efectivos por fuerza a diciembre 2015

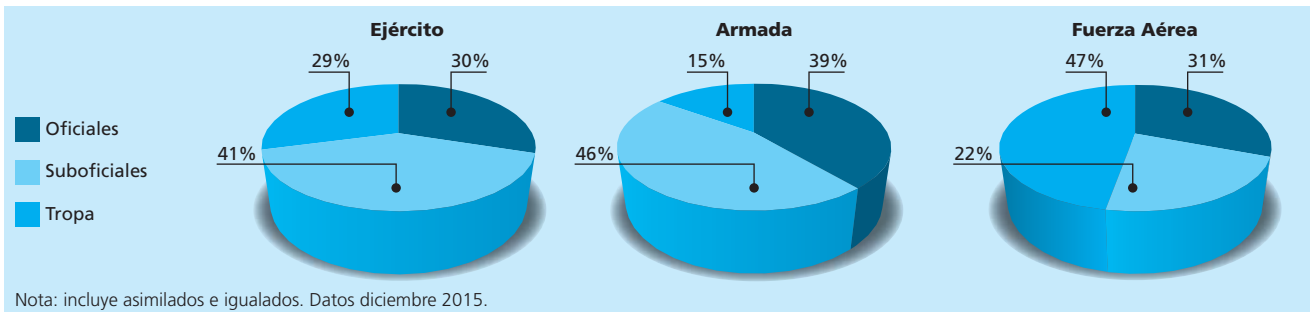


Nota: La cantidad de tropa varía acorde a los meses del año. Total efectivos diciembre 2015: 58.281.

Efectivos por sexo, 2016

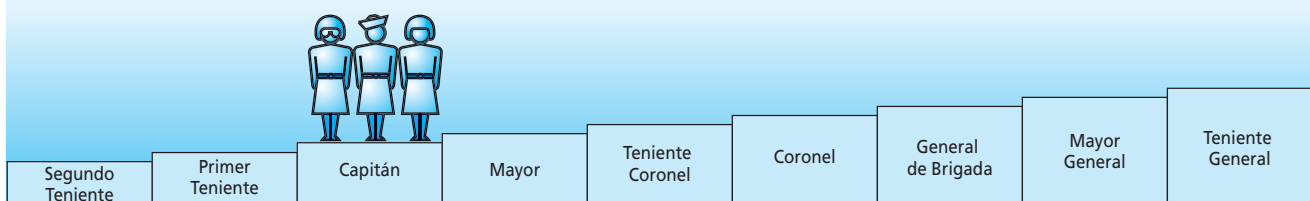


Fuente: Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 – 19/09/2013) (misiones); información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos) e Informe Estadístico 2015 del Ministerio de Defensa.



Nota: incluye asimilados e igualados. Datos diciembre 2015.

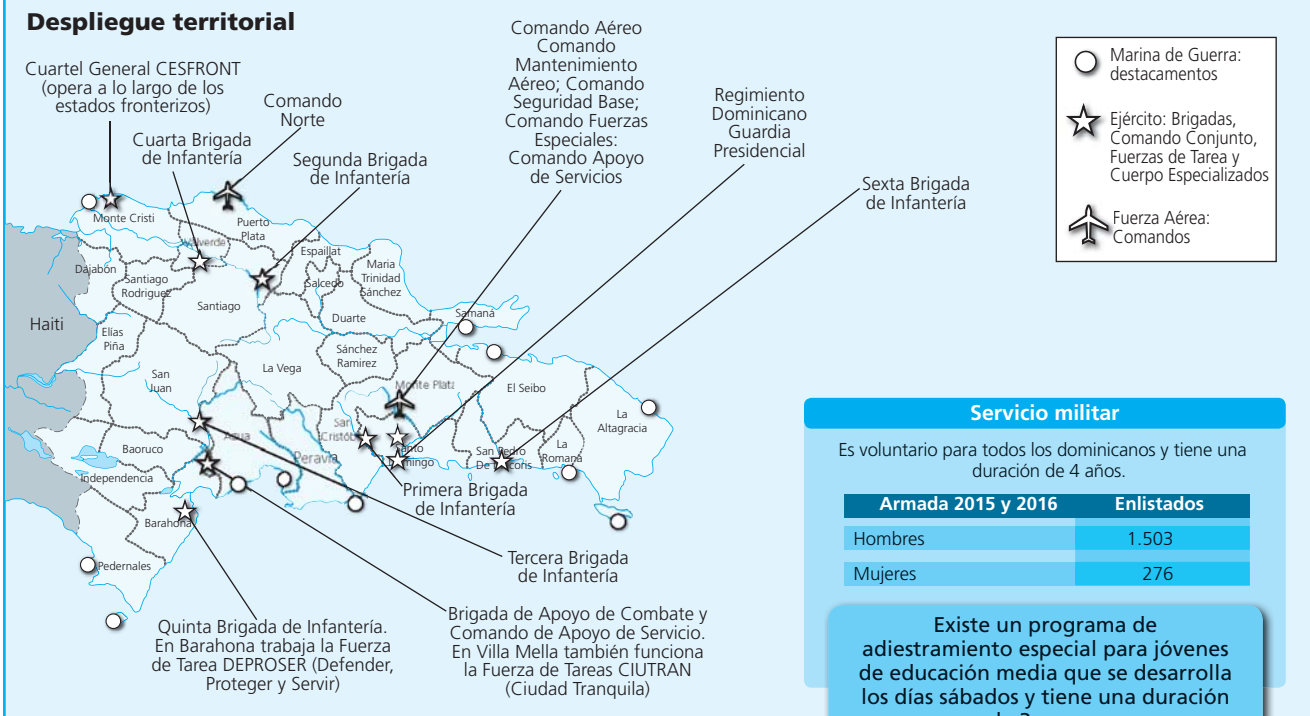
Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2016)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas, el 21,76 % (13.786) son mujeres.

Despliegue territorial



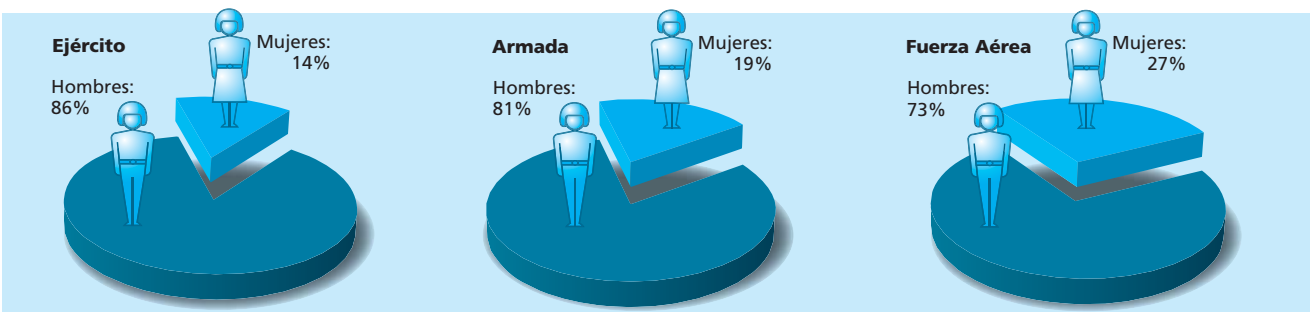
Servicio militar

Es voluntario para todos los dominicanos y tiene una duración de 4 años.

Armada 2015 y 2016	Enlistados
Hombres	1.503
Mujeres	276

Existe un programa de adiestramiento especial para jóvenes de educación media que se desarrolla los días sábados y tiene una duración de 3 meses.

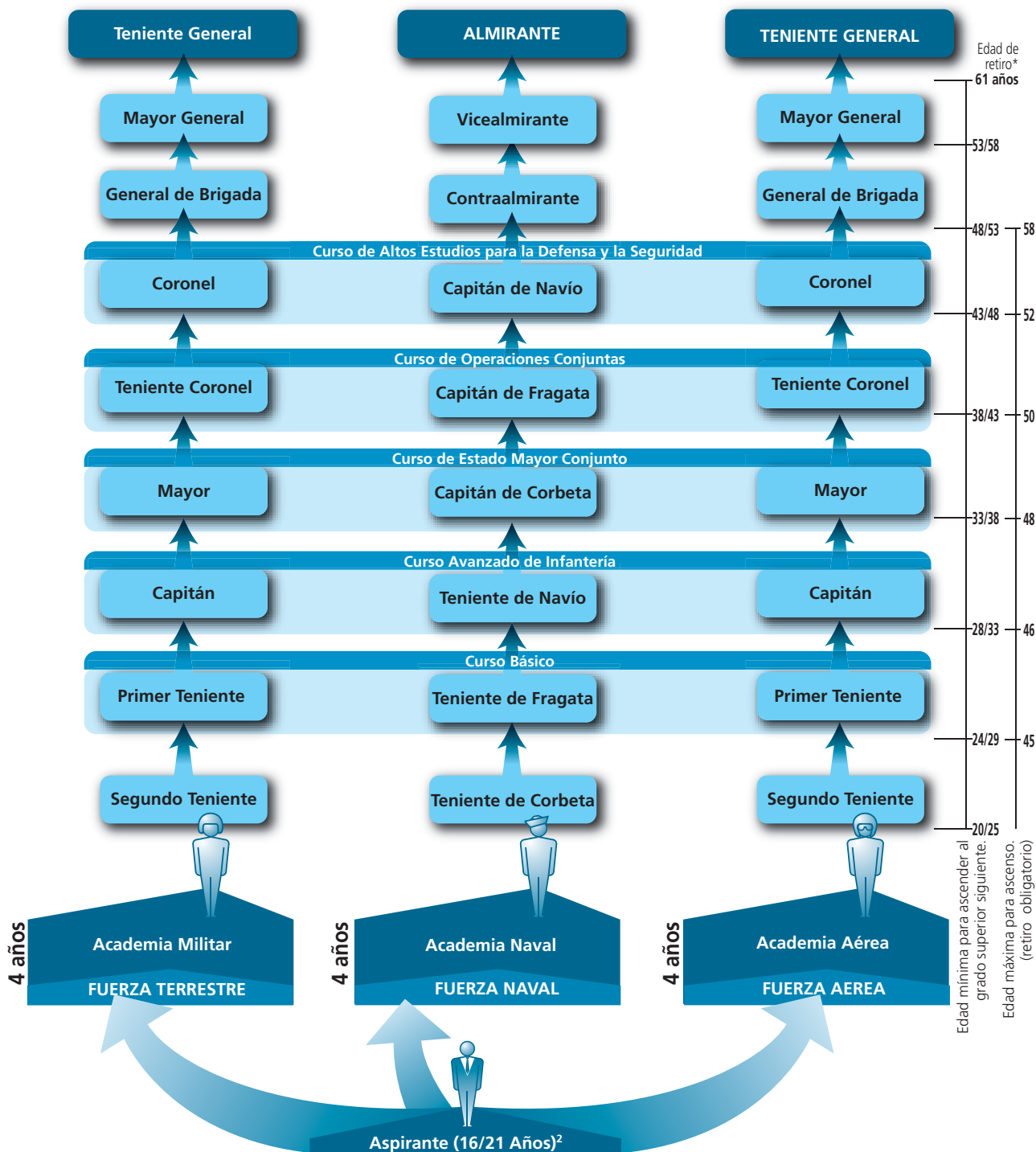
Soldados en las Fuerzas, 2015, por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 – 19/09/2013), e Informe Estadístico 2015 del Ministerio de Defensa.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-21, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-21. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

* El retiro es obligatorio cuando en miembro acumula 40 años de servicio.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 – 19/09/2013), e Informe Estadístico 2015 del Ministerio de Defensa.

Cantidad de cadetes - diciembre 2015

Ejército	Armada	Fuerza Aérea
181	86	118

A partir de la nueva ley orgánica de las Fuerzas Armadas, el INSUDE nuclea los institutos de formación de nivel inicial, medio y superior.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Salud Pública
- Relaciones Exteriores
- Medio ambiente
- Migraciones
- Desastres naturales

Del Ministerio de Defensa dependen seis Cuerpos Especializados:

Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP):

Es responsable de la seguridad y la protección del sistema portuario nacional. Su misión es brindar a la Autoridad Portuaria Dominicana el más alto nivel de seguridad de las instalaciones portuarias del país, sean éstas estatales, concesionadas o privadas.

Entrada de buques	4.378
Polizones detenidos.....	19
Polizones sometidos.....	76
Paquetes de estupefacientes.....	1.796

Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT):

Su misión es establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en las áreas que le sean asignadas a lo largo de la frontera terrestre dominicana.

Personas detenidas y entregados a la Dirección de Migración para fines de repatriación.....	47.156
Armas de fuego sin documentos.....	76
Armas de fuego con licencia vencida	11

Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC):

Está encargado de garantizar los servicios de seguridad en los aeropuertos nacionales e internacionales, mediante la aplicación de las normas, métodos y procedimientos, establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional, para la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.

Deportados y no admitidos.....	3.742
Extraditados.....	43

Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET):

Su misión es establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en todo el sistema de transporte del metro y del sistema ferroviario nacional, a fin de proveer el más alto nivel de seguridad, garantizando su buen funcionamiento. Está integrado por una fuerza conjunta, compuesta en un 60% por miembros del Ejército Nacional, un 20% de la Marina de Guerra y un 20% de la Fuerza Aérea.

Detenciones por agresiones.....	31
Usuarios atendidos por problemas de salud.....	662

Cuerpo Especializado en Seguridad Turística (CESTUR):

Creado en 2014, a partir de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Turismo en reemplazo de la anteriormente denominada Policía Turística, tiene como misión garantizar la seguridad integral en el sector turístico dominicano.

Operativos realizados	4.210
Personas detenidas.....	12.096
Vehículos retenidos	1.940

Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM):

Su misión es aplicar políticas de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de los combustibles.

Allanamientos a puntos de almacenamiento y comercialización ilegal de combustibles.....	75
Patrullas de detección de actividades fraudulentas en el sector de hidrocarburos.....	1.907
Puntos de chequeo para inspección de vehículos.....	863

Operación Escudo Fronterizo

Se puso en marcha a inicios de 2015 y apunta a la seguridad de la frontera con Haití. El Ejército envía cada mes, en promedio, 300 soldados a reforzar el trabajo de vigilancia fronteriza que realizan las unidades especializadas. A agosto 2016:



156.061 indocumentados fueron detenidos
2.726 casos de contrabando fueron detectados

Personal del Ejército	Enviados
Oficiales Superior	152
Oficiales Subalternos	356
Alistados	1.472
TOTAL	1.980

Apoyo militar en casos de desastres naturales

Operativos contra incendios forestales en el Parque Nacional los Haitices, Loma Miranda (La Vega), Loma El Curro (Barahona), Loma Nalga de Maco (Constanza).

El **Ejército** registró **162.104** entradas ilegales por la frontera durante 2015.

La **Armada** intervino en **1.101** detenciones en embarcaciones ilegales durante 2015.

Plan de Seguridad Interna y Ciudadana en Apoyo a la Policía Nacional

En 2016 se incorporaron 500 miembros de las Fuerzas Armadas para incrementar la protección en la zona norte del país.



En materia de entrenamiento para misiones de paz, efectivos de las Fuerzas Armadas han participado de cursos en el Centro regional CREOMPAZ (Guatemala). Los cursos atendidos han sido el de Soldado Básico de Naciones Unidas, Observador Militar, Oficial de Estado Mayor y Terminología de Naciones Unidas, así como Género y Operaciones de Paz.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa y páginas web del Cuerpo Especializado de Seguridad, Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre, Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, y Ministerio de Defensa.